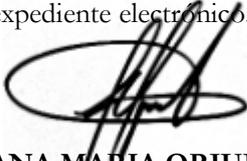


CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, me permito dejar constancia que en el portal del Banco Agrario aparece consignado un depósito judicial Nro. 413230003931031 por valor de \$ 161.741,00, tal como lo informa el Banco BBVA en el memorial obrante en el archivo Nro. 12 del cuaderno de medidas del expediente electrónico.



ANA MARIA ORJUELA CASTAÑO
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis de septiembre de dos mil veintidós

Radicado 05001310301920220021400

Se pone en conocimiento de la parte demandante las respuestas emitidas por las entidades financieras Bancolombia y BBVA (Cfr. Cdno. Med., Arch. 11, 12 y 13) dadas al Oficio Nro. 243, en el que la primera informa que la sociedad demandada no posee productos financieros con la entidad y en la segunda se informa que se acata la orden de embargo y retienen la suma de \$161,741, la cual como puede observarse en la constancia que antecede, está consignada a órdenes del Despacho.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

1

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcab484e974c149d7b1b7964d829e3a7ff9678da8b19c75313ebf9580f85078e**

Documento generado en 06/09/2022 03:18:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>